INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante presentó escrito solicitando que se realicen nuevamente los oficios de embargo dirigidos a entidades bancarias y oficina de tránsito y transporte, en tanto estos deben llevar la firma electrónica o digital. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 20 de noviembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **FUNDACION COOMEVA**
Demandados: **JESUS ARTURO TABARES VELASQUEZ Y OTRO**
Radicado: **170014003010-2020-00280-00**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se ordenará que los Oficios sean remitidos a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 142 del 23 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ce3926721591db048a4fc4cf451c2c823dbc9fbc963c76486933ecf8b91ac91

Documento generado en 20/11/2020 03:59:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica